



0244
DECRETO N° _____ /

Padre Las Casas,

14 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Acta de Notificación y Control N° 164 de fecha 04.09.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que no existe actividad económica en esta dirección, los vecinos del sector informaron que este Sr. Arrendó hace muchos años esta casa, que se encuentra sin moradores.

2.- El Certificado de deuda de fecha 10.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.

3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10.09.2010, indicando que el contribuyente se encuentra obligado a dar aviso de término de giro por el hecho de haber acumulado 12 o más declaraciones de formulario 29 sin movimiento.

4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente de Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Microempresa Familiar que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

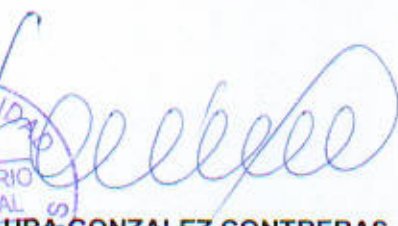
ROL	: 5-23
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONOMICA	: ARTESANIA EN METALES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE QUIDICO N° 1420
	PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: JUAN ANTONIO NAHUELFIL MELIMAN
RUT	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ apd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(5-23)
ID 42133


MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE